

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:57

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA las bases señalan: Los plazos de entrega para los paneles de microbiología son: Primera Entrega Debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra. Solo con la finalidad de ACLARAR solicitamos al comité se sirva confirmar que la primera entrega solo corresponde a la entrega de los paneles. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: CAP. III Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo de entrega de los Paneles de Microbiología, debe realizarse como máximo a los 10 días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación o recepción de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:57

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA, solo con la finalidad de ACLARAR, siendo el objeto principal del presente procedimiento de selección la adquisición de paneles de microbiología, en el ANEXO N°4 debemos señalar el plazo de entrega de los paneles. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: F Literal: CAP II Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria aclara que en la Declaración Jurada de plazo de entrega Anexo N° 4, se señala el plazo de entrega de los bienes objeto del presente procedimiento de selección: Paneles de Microbiología.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:57

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

CRONOGRAMA DE ENTREGA las bases señalan con respecto al plazo máximo para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios, no podrá exceder de los 10 (diez) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra. Solo con la finalidad de ACLARAR solicitamos al comité se sirva confirmar que la instalación de los equipos es como indica el plazo máximo de 10 días calendarios de notificada la orden de compra. ¿Es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: CAP. III Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que el plazo máximo para la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos y accesorios, no podrá exceder de los 10 (diez) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación o recepción de la orden de compra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:57

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Documentos para la admisión de la oferta citan en el literal e), Folletería/Manual de instrucciones de uso o inserto, se evaluará el cumplimiento de algunas características solicitada en las especificaciones Técnicas de EsSalud. Al respecto, con todo respeto se observa al comité que las propias bases estándar indican consignar las características que se debería ACREDITAR con folletos, catálogos, cartas, o similares emitidos por el fabricante para ACREDITAR, por ejemplo: PARA EL REACTIVO: Presentación, Metodología, Muestra.

PARA EL EQUIPO: Tipo, Metodología, performance, característica, muestra.

Entendiéndose que todas las demás características están respaldadas con la presentación de la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3), lo que debería ser incorporado a las bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: CAP II Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE A LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la observación, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20108237148	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	REPRESENTACIONES MEDICAS DEL PERU S.R.L.	Hora de envío :	17:57:57

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

(de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.8 y 3.9). Con todo respeto observamos al comité que los mencionados numerales no existen y tampoco señalan algún párrafo respecto a la vigencia mínima del producto, teniendo en cuenta que excepcionalmente que por causas de insumos en la fabricación del producto hacen imposible cumplir con la vigencia mínima requerida se puede presentar carta de compromiso de canje a la entrega en almacén. Lo que hacemos observación para que se considere en la integración de bases.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.8 Y 3.9 Literal: CAP. III Página: 37

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 PRINCIPIO QUE RIGE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO.

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge en parte la observación, se retirará del Anexo - E "de acuerdo a lo establecido en los numerales 3.8 y 3.9 de las bases". La vigencia mínima del producto se refiere al tiempo de expiración de cada uno de los reactivos ofertados de acuerdo a la especificación técnica del Petitorio, el cual no puede ser modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se indicará en las bases Anexo - E de la siguiente forma:

VIGENCIA MINIMA DEL PRODUCTO: | ¿¿¿¿.meses.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para la primera entrega se indica lo siguiente:

Primera entrega: Debe realizarse como máximo a los diez (10) días calendarios contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación de la orden de compra.

Al respecto, es importante recalcar que, para poder ofertar los productos con las características solicitadas, se deben tener en consideración dentro de dicho plazo de entrega, los plazos de importación, desaduanaje, nacionalización y traslado de los productos, por lo que no resulta razonable establecer como plazo para la primera entrega en 10 días calendarios.

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección establecer el plazo de entrega en QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA (Considerar la misma solicitud para lo indicado en la página 29 de las Bases)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, el objeto de la convocatoria del presente proceso de compra es Paneles de Microbiología con equipo en cesión en uso, para poder procesar las solicitudes de cultivos de Emergencia, hospitalización y consulta externa, por lo que al postergar a más días el plazo de entrega se ocasionaría quejas y reclamos de los pacientes asegurados, profesionales solicitantes del examen que requieren los resultados para decidir o cambiar terapia antibiótica y con ello problemas médico legales por falta de atención de dicho exámen de ayuda al diagnóstica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para las siguientes entregas se indica lo siguiente:

-Se realizará a los 120 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar las entregas.

Al respecto, entendemos que las entregas del presente procedimiento de selección se llevarán a cabo cada 4 meses. (Considerar la misma solicitud para lo indicado en la página 29 de las Bases)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara que la segunda entrega se realizará a los 120 días (4 meses) después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar las entregas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En el numeral 1.9 en relación con el plazo de entrega para las siguientes entregas se indica lo siguiente:

-Se realizará a los 120 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar las entregas.

Al respecto, entendemos que para las siguientes entregas habrá un plazo de DIEZ (10) DIAS CALENDARIOS CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE COMPRA PARA PROCEDER CON LA (SEGUNDA Y TERCERA ENTREGA).

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.
(Considerar la misma solicitud para lo indicado en la página 29 de las Bases)

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara su consulta que en relación a las entregas después de la primera entrega será en función del plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en las Especificaciones Técnicas (Plazo máximo de 10 días calendarios de la notificación o recepción de la orden de compra (primera entrega), siendo el Plazo de la segunda Entrega a los 120 días después de la primera entrega y así sucesivamente hasta completar el número de entregas requeridas; al girar la orden de compra se describirá las fechas de las entregas.

Asimismo, se aclara que el área usuaria ante alguna contingencia debidamente sustentada podrá solicitar a la División de Recursos Médicos adelanto de entrega.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

e) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario.

Al respecto, en relación con los bienes que no requieren de registro sanitario solicitamos al Comité de Selección que establezca que se deberá adjuntar el OFICIO de DIGEMID en donde se indique que dichos bienes no requieren de Registro Sanitario.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** e) **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria aclara: En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredite que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de Intranet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el literal e) de la página 17 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM)

Se solicita al comité de selección que precise en este punto, que se aceptará como documento equivalente al CBPM (otros certificados que cumplan la misma finalidad del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura emitido por Autoridad competente del País de Origen), lo siguiente:

1. NORMA ISO / EN 13845

El sustento de nuestro pedido es conforme al marco normativo del sector Salud: Oficio N° 339-2011-DIGEMID-DG-DAS-ERDICOSAN/MINSA - Resolución Directoral N°102-2017- DIGEMID-DG-MINSA (Listado de Documentos Considerados Equivalentes al Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura), recogido en diversos pronunciamientos del OSCE. PRONUNCIAMIENTO N° 612 -2019/OSCE-DGR.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e) **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

¿¿.FDA, NORMA ISO/EN 13485 u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

..FDA, NORMA ISO/EN 13485 u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad competente del país de origen.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y Transporte ¿ BPDT

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que establezca que este documento deberá estar a nombre del postor.

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 18
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, en las bases se establece que los postores pueden presentar el Certificado BPDT de un tercero contratado para la distribución y transporte teniendo la condición de almacén especializado o droguería, a fin de cumplir con el principio de pluralidad de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En la página 18 de las Bases se indica que se debe adjuntar el siguiente documento:

-Certificado de Análisis del Producto Terminado (Protocolo de Análisis)

Al respecto, entendemos que el formato será bajo la formalidad y alcance del propio fabricante con la información que éstos declaren del producto terminado.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 **Página: 18**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente para acreditar las EETT:

-Folletería/Manual de instrucciones de uso o inserto, carta emitida por el fabricante.

Al respecto, entendemos que las especificaciones técnicas a acreditar serán las de los reactivos (Objeto de la convocatoria ¿ productos)

Solicitamos amablemente ACLARAR la presente consulta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2.1.1 Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente para acreditar las EETT:

-Folletería/Manual de instrucciones de uso o inserto, carta emitida por el fabricante.

Al respecto, cabe señalar que la entidad no ha especificado qué especificaciones técnicas se deberán acreditar para la presente convocatoria, en ese sentido, solicitamos al Comité de Selección que las EETT (del producto) a acreditar sean:

-PRESENTACION, METODOLOGIA y MUESTRA BIOLÓGICA (descritas en la página 34 de las Bases)
(Entendiendo que las demás especificaciones técnicas se darán por acreditadas mediante la presentación del ANEXO N° 3).

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En la página 19 de las Bases se indica que se debe adjuntar lo siguiente para acreditar las EETT:

-Folletería/Manual de instrucciones de uso o inserto, carta emitida por el fabricante.

Al respecto, solicitamos al Comité de Selección que establezca que también se permitirá para acreditar las EETT (objeto de la convocatoria) CARTAS DE FABRICANTE Y/O SUCURSAL

Solicitamos amablemente ACOGER la presente consulta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En los literales m, n y o de la página 21 se indica que se debe adjuntar la siguiente documentación para el perfeccionamiento de contrato:

- m) documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número del equipo ofertado.
- n) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país.
- o) Una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

Al respecto, cabe señalar que esta documentación NO CORRESPONDE presentar en la etapa de perfeccionamiento de contrato, sino que deberá ser entregada por el postor ganador de la Buena Pro en la etapa de ejecución contractual, pues se convierte en una limitante a la pluralidad de postores si se tuviese como documentación obligatoria para el perfeccionamiento, pues implicaría que los postores ya cuenten con los equipos, sin embargo, ello se convierte en un gasto excesivo y oneroso para esta etapa, en ese orden de ideas, solo los portores que cuenten con los equipos podrán presentar su oferta.

Aunado a ello, es preciso señalar que el OSCE en diversos pronunciamientos ha señalado que no se puede exigir que los postores en la presentación de ofertas presenten el número de serie, fecha de fabricación, toda vez, que es una exigencia desproporcional y poco razonable para dicha etapa.

PRONUNCIAMIENTO N° 202- 2022/OSCE-DGR

¿De esta manera, se puede apreciar que, si bien la Entidad estaría solicitando determinada información para la suscripción de contrato que permita conocer el equipo que se estaría ofertando, exigir para la suscripción de contrato documentos otorgados por el fabricante donde indique datos, entre otros, como ¿fecha de fabricación¿ y ¿número de serie¿ del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) que se utiliza para solicitar que las mercancías sean sometidas a los regímenes y operaciones aduaneros; RESULTARÍAN REQUISITOS IRRAZONABLES Y EXCESIVOS, TODA VEZ QUE, PODRÍA IMPLICAR QUE SÓLO LOS POSTORES QUE YA CUENTAN CON LOS EQUIPOS EN STOCK PUEDAN CONTAR CON DICHS DOCUMENTOS (¿). De ahí que, la documentación otorgada por el fabricante (casa matriz) que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado, así como la copia de la Declaración Única de Aduana (DUA) donde acredite la fecha de ingreso del equipo al país; debería ser presentados por el ¿CONTRATISTA¿ AL MOMENTO DEL INTERNAMIENTO DE LOS BIENES EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En ese sentido, solicitamos al Comité de Selección ELIMINAR este requerimiento amparados en la Ley de Contrataciones del Estado que ha establecido lo siguiente: ¿Las Entidades promueven el libre acceso y participación de proveedores en los procesos de contratación que realicen, debiendo evitarse exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Se encuentra prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores¿. (Artículo 2, literal a); ¿Todos los proveedores deben disponer de las mismas oportunidades para formular sus ofertas, encontrándose prohibida la existencia de privilegios o ventajas y en consecuencia, el trato discriminatorio manifiesto o encubierto¿. (Artículo 2, literal b). Señalando que dicha documentación, de requerirse debe ser al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES.

(Considerar la misma solicitud para lo requerido en el ANEXO -D de la página 36 en donde requieren Fecha de Fabricación)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: m,n,o Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta de acuerdo al PRONUNCIAMIENTO

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Específico

2.3

m,n,o

21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

N° 202- 2022/OSCE-DGR; en la etapa de integración de bases se modificará que la siguiente documentación será presentada en la etapa de internamiento de bienes:

m) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.

n) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país.

o) Una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

p) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación del equipo ofertado, se considerará como opcional su presentación, siendo obligatorio su presentación a la firma del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Tachado [m) Documentación otorgada por la casa matriz que indique la fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie del equipo ofertado.

n) Copia de la póliza de importación, donde acredite la fecha de ingreso al país.

o) Una póliza de seguro que ampare los equipos biomédicos en cesión en uso dando cobertura contra robo, incendio, siniestro, responsabilidad civil contra terceros u otros.

p) Certificado de Manufactura y/u otro documento emitido por el fabricante, que confirme la información del año y mes de fabricación del equipo ofertado, se considerará como opcional su presentación, siendo obligatorio su presentación a la firma del contrato.] Tachado.

Documentación será presentada en la etapa de internamiento de bienes.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el Capítulo IV de la página 42 de las Bases se indica el siguiente puntaje relacionado al plazo de entrega:

De 1 hasta 4 días calendario: 10 puntos

De 5 hasta 9 días calendario: 5 puntos

Al respecto, en relación con nuestra solicitud del plazo de entrega, solicitamos al Comité de Selección que establezca el plazo de la siguiente manera:

De 1 hasta 10 días calendario: 10 puntos

De 11 hasta 14 días calendario: 5 puntos

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: B Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, no se puede ampliar el plazo de entrega debido que el objeto de la convocatoria del presente proceso de compra es Paneles de Microbiología con equipo en cesión en uso, para poder procesar las solicitudes de cultivos de Emergencia, hospitalización y consulta externa, por lo que al postergar a más días el plazo de entrega se ocasionaría quejas y reclamos de los pacientes asegurados, profesionales solicitantes del examen que requieren los resultados para decidir o cambiar terapia antibiótica y con ello problemas médico legales por falta de atención de dicho exámen de ayuda al diagnóstica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el Anexo 3- ESPECIFICACIONES TCENICAS DEL EQUIPO EN CESIÓN EN USO.

SOLICITAN: ANALIZADOR GRANDE DE DIFERENCIACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA.

En este sentido, solicitamos gentilmente al área usuaria aceptar el performance del equipo al ANALIZADOR GRANDE O MEDIANO DE DIFERENCIACIÓN Y SENSIBILIDAD MICROBIANA (25 o más paneles o tarjetas), considerando previamente que el promedio de procesamiento de la entidad es de 262 paneles al mes, lo cual permite que el performance de equipo ofertado sea menor y así haya una mayor participación de postores y marcas en el mercado (principio de libre concurrencia y competencia).

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge su consulta y aclaramos que las especificaciones técnicas del petitorio de Patología Clínica de EsSalud no pueden ser modificadas en ninguno de sus extremos, no podemos agregar ni suprimir características. Los postores deberán ceñirse a las características técnicas solicitadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Numeral 7.4 Embalaje y Rotulado. Literal b) ROTULADO

SOLICITAN: El logotipo de los envases de los productos, independientemente de sus dimensiones, deberán tener impreso la siguiente descripción: "Estado Peruano", "EsSalud", "Prohibida su venta y nomenclatura del proceso (aplicable solo al envase mediato)".

Al respecto, se debe indicar que el envase mediato (Caja) en este tipo de bien, se encuentra sellado de fabrica a fin de proteger la integridad de su contenido o envase inmediato (paneles). Por ello, se solicita amablemente al comité que la impresión indicada sea aplicada solo en los envases mediatos, dado que los envases inmediatos pueden ser vulnerados en dicha manipulación, lo que no garantizaría la integridad y por ende el buen funcionamiento del material a usar.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se indicará que el Rotulado será aplicado en los envases mediatos, que garantiza la integridad y buen funcionamiento del material a usar.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

El Rotulado será aplicado en los envases mediatos, que garantiza la integridad y buen funcionamiento del material a usar.

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	19:08:31

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En la página 23 de las Bases, se indica lo siguiente:

-El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente de los equipos, en cesión en uso, de presentarse fallas en la operatividad del equipo debe sustituirlo en forma inmediata (menos de 24 horas)

Al respecto, a fin de poder garantizar una correcta atención por factores de distancia, solicitamos al Comité de Selección que establezca que se otorgará un plazo máximo de 48 horas a fin de poder atender cualquier falla en la operatividad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: -- **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, debido a que el servicio de laboratorio tiene que realizar un trabajo continuo por atender las emergencias no se puede ampliar el plazo para garantizar el funcionamiento permanente de los equipos. Asimismo se indica en las bases, que de lo contrario el Postor deberá asumir el procesamiento de la prueba en otro equipo en coordinación con el usuario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:07:56

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Se solicita al comité que las características a acreditar con folletería, brochiures, insertos y/o documentos emitidos por el fabricante sean:

REACTIVO: Presentación, Metodología y muestra biológica.
EQUIPO: Tipo, metodología, rendimiento, características específicas y muestra.

Las demás características pueden ser acreditadas con declaración jurada emitida por el postor o con el Anexo N° 3 de Cumplimiento de Especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : **Sección:** General **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria acoge la consulta, en la etapa de integración de bases se modificará de la siguiente manera:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Los proveedores deberán sustentar con folletería /manual Instrucciones de Uso o Inserto (original o copia simple), las siguientes especificaciones técnicas:

REACTIVO: Presentación, Metodología y Muestra Biológica.

EQUIPO: Tipo, metodología, performance, características y muestra.

Todas las demás especificaciones técnicas pueden ser sustentadas con la Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas (ANEXO N°3).

Entidad convocante : SEGURO SOCIAL DE SALUD
Nomenclatura : AS-SM-13-2023-ESSALUD/RAICA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN PARA SUMINISTRO DE PANELES DE MICROBIOLOGÍA CON EQUIPO EN CESIÓN EN USO PARA EL HOSPITAL AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA

Ruc/código :	20524800510	Fecha de envío :	06/06/2023
Nombre o Razón social :	LAB & HEALTH SUPPLY S.A.C.	Hora de envío :	22:13:18

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Experiencia del Postor en la Especialidad

Se solicita al comité aceptar como bienes similares para acreditar la experiencia del psotor a: Reactivos e insumos de laboratorio en general (Microbiología, Hemocultivo, Hematología, Bioquímica, Inmunología, Coagulación, Biología molecular y gases). Basados en el artículo n°2 de la ley de contrataciones, principios a) Libertad de concurrencia, b) Igualdad de trato y g) Vigencia Tecnológica

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria no acoge la consulta, en la experiencia del Postor con el objetivo de promover la libre competencia y pluralidad de postores no se limitó a la venta de los reactivos objeto del Proceso, sino se ha ampliado a la venta de bienes iguales o similares del área de Microbiología (reactivos e insumos).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null